

	COOPERATIVA DE PROFESIONALES Y TECNICOS LIMITADA	
	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS	CODIGO: PS-2.1-D-01 VERSION:00 (D-M-A): 18-02-16

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA COOPERATIVA DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS LTDA. COOPROFESIONAL LTDA.

1. Nota Preliminar

El presente documento consagra la política de tratamiento de los datos personales de las personas naturales en la **Cooperativa de Profesionales y Técnicos Limitada, COOPROFESIONAL LTDA.**, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”*, y sus decretos reglamentarios (o cualquier otra norma que reglamente, adicione, ejecute, complemente, modifique, suprima o derogue la Ley 1581 de 2012), así como de la sentencia C-748 de 2011.

2. Responsable del Tratamiento

La **Cooperativa de Profesionales y Técnicos Limitada**, es responsable del tratamiento de datos personales sobre los cuales decidirá de forma directa y autónoma. Los datos de contacto son:

Domicilio: Barrancabermeja

Dirección: Diagonal 56 No. 18 A - 134, Piso 2, Local 13, Barrio Galán.

Correo electrónico: cooprofesional@gmail.com

Teléfono: 6224924 – 3003679631

3. Tratamientos

Los datos personales son recolectados, almacenados, organizados, usados, circulados, transmitidos, transferidos, actualizados, rectificadas, suprimidos, eliminados y en general gestionados de acuerdo y en proporción a la finalidad o finalidades que tenga cada tratamiento.

Tratamiento de datos personales de niñas, niños y/o adolescentes:

El tratamiento de datos personales que no sean de naturaleza pública de niños, niñas y/o adolescentes cumplirá con los siguientes parámetros y requisitos en su tratamiento:

- a) Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

	COOPERATIVA DE PROFESIONALES Y TECNICOS LIMITADA	
	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS	CODIGO: PS-2.1-D-01
		VERSION:00 (D-M-A): 18-02-16

- c) Que se valore la opinión del menor cuando éste cuente con la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Cumplidos los anteriores requisitos, la **Cooperativa de Profesionales y Técnicos Limitada, COOPROFESIONAL LTDA.**, solicitará autorización para el tratamiento de datos al representante del niño, niña o adolescente.

Tratamiento de datos sensibles:

La **Cooperativa de Profesionales y Técnicos Limitada, COOPROFESIONAL LTDA.**, aplicará las limitaciones legales al tratamiento de datos sensibles, por lo cual se asegurará que:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita para dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización,
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización,
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular,
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial, o
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica.

4. Finalidades de los Tratamientos

La información personal que es tratada en la **Cooperativa de Profesionales y Técnicos Ltda., COOPROFESIONAL LTDA.**, tiene las siguientes finalidades, según cada grupo de interés:

- **Empleados:** Relacionamiento, comunicación, registro, acreditación, consolidación, organización, actualización, aseguramiento, procesamiento, investigación, capacitación, autorización, reporte, estadística, planeación, mejora, análisis, tramitación, defensa jurídica, y gestión de las actuaciones,

	COOPERATIVA DE PROFESIONALES Y TECNICOS LIMITADA	
	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS	CODIGO: PS-2.1-D-01
		VERSION:00 (D-M-A): 18-02-16

informaciones y actividades en las cuales se relacionan o vinculan los empleados con la **Cooperativa de Profesionales y Técnicos Ltda.**

- **Asociados:** Relacionamiento, comunicación, asociación, actualización, consolidación, acreditación, procesamiento, ejecución, investigación, aseguramiento, organización, recepción, negociación, atención, tramitación, deliberación, capacitación, reporte, estadística, planeación, implementación, análisis, mejora, control, defensa jurídica, cobro, promoción y gestión de las actuaciones, informaciones y actividades en las cuales se relacionan o vinculan los asociados con la **Cooperativa de Profesionales y Técnicos Limitada.**
- **Proveedores y Contratistas:** Comunicación, registro, consolidación, organización, actualización, tramitación, control, acreditación, aseguramiento, auditoría, estadística, reporte, mantenimiento, interacción, asignación, defensa jurídica, y gestión de las actuaciones, informaciones y actividades en las cuales se relacionan o vinculan a los proveedores y contratistas con la **Cooperativa de Profesionales y Técnicos Limitada.**
- **Sociedad y Comunidad:** Relacionamiento, comunicación, desarrollo, registro, actualización, consolidación, acreditación, formalización, ejecución, difusión, aseguramiento, organización, negociación, colaboración, tramitación, control, defensa jurídica, y gestión de las actuaciones, informaciones y actividades en las cuales se relacionan o vinculan la sociedad y la comunidad con la **Cooperativa de Profesionales y Técnicos Limitada.**

5. Vigencia de las Bases de Datos

Las bases de datos tendrán una vigencia igual al periodo en que se mantenga la finalidad o finalidades del tratamiento en cada base de datos, o el periodo de vigencia que señale una causa legal, contractual o jurisprudencial de manera específica.

6. Derechos de los Titulares

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la **Cooperativa de Profesionales y Técnicos Limitada., COOPROFESIONAL LTDA.,** en su calidad de Responsable del Tratamiento, y frente a los Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o

	COOPERATIVA DE PROFESIONALES Y TECNICOS LIMITADA	
	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS	CODIGO: PS-2.1-D-01
		VERSION:00 (D-M-A): 18-02-16

aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado en los términos de la Ley 1581 de 2012 (o en su defecto con las normas que la reglamenten, adicionen, ejecuten, complementen, modifiquen, supriman o deroguen).

- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a la **Cooperativa de Profesionales y Técnicos Limitada, COOPROFESIONAL LTDA.**, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 (o en su defecto con las normas que la reglamenten, adicionen, ejecuten, complementen, modifiquen, supriman o deroguen).
- c) Ser informado por la **Cooperativa de Profesionales y Técnicos Limitada, COOPROFESIONAL LTDA.**, o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, después de agotado el trámite de consulta o reclamo ante la **Cooperativa de Profesionales y Técnicos Limitada, COOPROFESIONAL LTDA.**
- d) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Autoridad de Protección de Datos Personales de Colombia haya determinado que en el Tratamiento el Responsable y/o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 y/o a la Constitución.

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos o el Responsable tenga el deber legal o contractual de continuar con el tratamiento.

- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. El titular puede consultar de forma gratuita sus datos personales: (i) al menos una vez cada mes calendario, y (ii) cada vez que existan modificaciones sustanciales de las directrices de tratamiento de la información que lo motiven a hacer nuevas consultas.

	COOPERATIVA DE PROFESIONALES Y TECNICOS LIMITADA	
	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS	CODIGO: PS-2.1-D-01 VERSION:00 (D-M-A): 18-02-16

7. Autorización

Exceptuando los casos definidos en la Ley 1581 de 2012 (o en su defecto con las normas que la reglamenten, adicionen, ejecuten, complementen, modifiquen, supriman o deroguen), en los casos en que se requiera contar con la autorización previa del titularla **Cooperativa de Profesionales y Técnicos Limitada, COOPROFESIONAL LTDA.**, la solicitará al momento de la captura de la información.

La autorización deberá ser expresa e informada en el sentido de incluir las finalidades específicas del tratamiento para las cuales se solicita el consentimiento, y obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

8. Procedimientos para que cada Titular ejerza sus derechos

De conformidad con el objeto de esta Política, los derechos del titular son: conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocatoria y supresión de sus datos personales (siempre que no exista un mandato legal, jurisprudencial o contractual que faculte a la **Cooperativa de Profesionales y Técnicos Limitada, COOPROFESIONAL LTDA.**, para continuar con el tratamiento directamente).

El titular puede ejercer sus derechos, mediante una consulta o un reclamo dirigido al correo electrónico cooprofesional@gmail.com.

Los Titulares podrán formular una consulta cuando deseen acceder o consultar a su información personal que reposa en cualquier base de datos de la **Cooperativa de Profesionales y Técnicos Limitada, COOPROFESIONAL LTDA.**, la cual será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, la **Cooperativa de Profesionales y Técnicos Limitada, COOPROFESIONAL LTDA.**, informará al interesado de dicha situación, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Los Titulares podrán elevar ante la **Cooperativa de Profesionales y Técnicos Limitada, COOPROFESIONAL LTDA.**, un reclamo cuando consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de

	COOPERATIVA DE PROFESIONALES Y TECNICOS LIMITADA	
	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS	CODIGO: PS-2.1-D-01
		VERSION:00 (D-M-A): 18-02-16

cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 o el Decreto 1377 de 2013.

El reclamo deberá contener la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y la dirección, y deberá ir acompañado por los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, lo cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

9. Medidas de Seguridad de las Bases de Datos

La información sujeta a Tratamiento por parte de la **Cooperativa de Profesionales y Técnicos Limitada, COOPROFESIONAL LTDA.**, estará sujeta a medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

10. Vigencia de la Política

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales rige a partir del 9 de septiembre de 2016.